

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha me comuniqué con la señora Margarita Alicia Herrera Zapata, al teléfono 2540326, quien manifestó conocer la renuncia al poder efectuada por su apoderado, y al indagarle por un nuevo apoderado para que la asiste a la audiencia programada para el próximo 21 de julio de 2021, señaló no haber constituido y no ser posible establecer nuevo apoderado para la fecha de la audiencia.

Alejandra Piedrahita Cardona  
Escribiente.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de julio de 2021

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	<b>MARGARITA ALICIA HERRERA ZAPATA</b>
DEMANDADA	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-</b>
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00491 00
A. Sustanciación	243 de 2021
ASUNTO	Resuelve solicitud, acepta renuncia al apoderado de la demandante y la requiere, suspende audiencia programada para julio 21 de 2021.

Visto el memorial aportado vía correo electrónico por el abogado Edwin Daniel Gallego Paniagua y que hace parte del expediente digital en el archivo No. 24, en el cual aporta la renuncia del poder a la demandante, remitiendo copia de dicha renuncia por medio de la empresa 472, con guía No. YP004218365CO, la cual cuenta con la correspondiente firma con ocasión recibido de la actora, el despacho estableció comunicación con la actora conforme la constancia secretarial que antecede, quien manifestó conocer la renuncia de su apoderado y no ser posible constituir uno nuevo para la audiencia programada para el 21 de julio de 2021.

Así las cosas, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Edwin Daniel Gallego Paniagua, con T.P. N° 185.914 del C.S. de la J., en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. En consecuencia, se aplaza la audiencia programada para el día 21 de julio de 2021 y se requiere a la señora **MARGARITA ALICIA HERRERA ZAPATA**, para que constituya nuevo apoderado e informe al despacho tal situación, y una vez se dé a conocer la constitución de un nuevo apoderado por la demandante se fijará fecha para las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 108 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario \_\_\_\_\_

**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**